

DECRETO N° 1915

NEUQUEN, 12 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5954 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 5746/93 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a eximir a LOPEZ DE ARCAUTE & GONZALEZ PRODUCCIONES del Bordereaux del Espectáculo presentado el día 13 de octubre de 1992 -GIMNASTAS CAMPEONES BARCELONA 92-; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

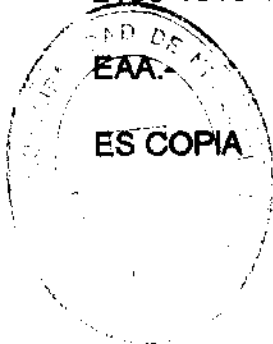
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5954 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 5746/93 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a eximir a LOPEZ DE ARCAUTE & GONZALEZ PRODUCCIONES del Bordereaux del Espectáculo presentado el día 13 de octubre de 1992 -GIMNASTAS CAMPEONES BARCELONA 92-; y cúmplase de conformidad.-

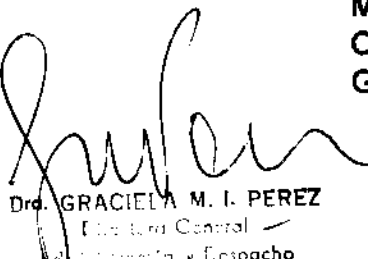
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, la señora Secretaria Ejecutiva y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte. N° 2150-1018-1992 Sec. Est. de Deportes Prov. del Neuquén)



FDO)

KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Ejecutiva General
de Hacienda y Despacho
Municipalidad de Neuquén